

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de Noviembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 950-2012-R.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 392-OBU-2012, recibido el 11 de octubre del 2012, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita apoyo económico para la participación de cinco (05) alumnos integrantes del Seleccionado de Atletismo los **20º Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2012, “Universiada”**, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, en la ciudad de Lima, que representará a la Universidad Nacional del Callao en el Estadio Gálvez Chipoco de Barranco, a realizarse en la ciudad de Lima, del 09 al 11 de noviembre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, con Oficio Nº 088.2012-URED-OBU recibido el 09 de octubre del 2012, el Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, invita a la Universidad Nacional del Callao a participar en los 20º Juegos Universitarios Nacionales Universiada – a desarrollarse en Lima por encontrarse en remodelación del escenario en la ciudad de Trujillo, se han visto en la necesidad de cambiar la fecha y la sede del evento en mención, la cual se desarrollará en la Ciudad de Lima en el Estadio Gálvez Chipoco – Barranco, del 09 al 11 de Noviembre del 2012.

Que, mediante Oficios Nº 107-2012-VRA, de fecha 16 de octubre del 2012, el Vicerrector Administrativo comunica que la Universidad Nacional del Callao participará en los 20º Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2012, “Universiada Trujillo 2012” en la disciplina deportiva de Atletismo (05 participantes); señalando que la delegación mencionada estará a cargo del profesor deportivos; siendo el Jefe de Deportes de la Universidad Nacional del Callao el profesor Ing. JUAN VICENTE MORA WALDE; solicitando la autorización correspondiente; así como el financiamiento y la subvención correspondiente para la delegación de esta disciplina que representarán a esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo solicitado; al Oficio Nº 107-2012-VRA recibido del Vicerrectorado Administrativo el 16 de octubre del 2012; al Informe Nº 1927-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1235-2012-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de octubre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR** la participación de la delegación de cinco (05) estudiantes que representarán a la Universidad Nacional del Callao, en la disciplina deportiva de Atletismo, en los **20º Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2012, “Universiada”**, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, en la ciudad de Lima, que representará a la Universidad Nacional del Callao en el Estadio Gálvez Chipoco de Barranco, a realizarse en la ciudad de Lima, del 09 al 11 de noviembre del 2012.

del 14 de octubre al 04 de noviembre del 2012.

**2º OTORGAR**, financiamiento y subvención, respectivamente, por el monto total de S/. 430.00 (cuatrocientos treinta nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 86.00 ochenta y seis

nuevos soles) a los cinco (05) estudiantes, para cada participante de las disciplina de Atletismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD	MONTO
1	AGUIRRE BELTRAN PEDRO FERNANDO	049207-I	FIIS	86.00
2	CARMONA BARLETTI SAULO ANTONIO	1118220047	FCS	86.00
3	LOPEZ GARCIA ROBERTO RENE	1212120726	FCE	86.00
4	VALIENTE VERTIZ ROSENDO ENRIQUE	069205-A	FIEE	86.00
5	VIZCARRA DAVILA FABRIZIO MANUEL	1218270017	FCS	86.00
			<b>Total</b>	<b>S/.430.00</b>

**3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por el monto de S/. 430.00 (cuatrocientos treinta nuevos soles) correspondiente al financiamiento para los cinco (05) alumnos correspondiente a la subvención otorgada a los estudiantes, a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose los cheques; y en caso de la subvención, a nombre de cada uno de los estudiantes, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

**4º DEMANDAR**, a cada uno de los estudiantes subvencionados, presenten a la Oficina de Bienestar Universitario y al Vicerrectorado de Investigación el informe deportivo con los logros alcanzados; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, adjuntando la relación de atletas, delegados y entrenadores participantes en este evento, debiendo asimismo rendir cuenta con documentos válidos contablemente que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2012, documentos que deben estar necesariamente firmados al reverso por los usuarios con indicación del servicio brindado y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería, y de ejecución presupuestal vigentes.

**5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRRPP, OPLA, OAL,  
cc. OCI, OBU, OAGRA, OCP, OFT, RE e interesados.